

BUIN,

08 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 485 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 18 de fecha 05 de enero de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Administrador Municipal Decretar anulación y descarga de la deuda por patentes comerciales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe a anulación patente N°1 a nombre de Morales Gatica Marco Antonio y Otro, emitido por el Depto. de Cobranza Dirección de Administración y Finanzas. Certificado de fecha 03 de enero de 2024; Providencia N° 17326 del 11.12.2023; Certificado de deuda a nombre de fecha 06 de diciembre de 2023; declaración mensual y pago de impuestos Formulario N°29 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, meses de julio a diciembre de 2019, año 2020; año 2021; meses de enero a octubre 2023.
- ↳ Informe a anulación patente N°2 a nombre de Covesi LTDA, emitido por el Depto. de Cobranza-Dirección de Administración y Finanzas; certificado de deuda de fecha 04 de noviembre de 2023; Certificado de deuda de fecha 07 de noviembre 2023; impresión sistema SMC Ingreso Patentes Municipales Rol 2-1541, a nombre de Covesi LTDA.; carta de Aviso de Cobranza de fecha febrero 2022, por deuda patente comercial Rol 2-247; Certificado de Direcciones Vigentes, de fecha 07.02.2023, emitida por el SII a nombre de Soc. Comercial de Confec. De Vestuario y Establec y Comerc LTDA.; captura de pantalla de Búsqueda Global de Correspondencia de Providencia N° 11524/2022; impresión sistema SMC Ingreso Patentes Municipales Rol 2-247, a nombre de Covesi LTDA.; solicitud de anulación de patentes Rol 2-247 a nombre de Covesi LTDA.; impresión sistema SMC Ingreso Patentes Municipales Rol 2-472, a nombre de Covesi LTDA.; solicitud de anulación de patentes Rol 2-472 a nombre de Covesi LTDA.; captura de pantalla de Búsqueda Global de Correspondencia de Providencia N° 11523/2022.
- ↳ Certificado de No Deuda N° 2, elaborado por la Municipalidad de Buin, a nombre de Vilches Zúñiga Patricia Ester; Providencia N° 16322 de 24 de noviembre de 2023 junto a solicitud de anulación de patente Rol 2-2486, Ingresada por Patricia Ester Vilches Zuñiga; comprobante de ingreso municipal N°2641704 concepto pago de junio a diciembre de patente comercial 2023 de almacén de abarrotes, frutas y verduras a nombre de Vilches Zúñiga Patricia Ester; Fotocopia de cédula de identidad.
- ↳ Certificado de No Deuda N° 3 elaborado por la Municipalidad de Buin, a nombre de Martin Leiva Miguel; Providencia N° 16516 de 28 de noviembre de 2023 solicita anulación de patentes Rol 7-274; Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Miguel Ángel Martin Leiva; Fotografías Declaración Mensual y Pago de Impuestos Formulario N° 29 correspondiente al mes de Julio hasta noviembre de 2023; fotocopia Ingreso Municipal N° 2727600 concepto de pago periodo julio a diciembre de 2023 cuota patente 2023-2024 para anulación de patente comercial a nombre de Martin Leiva Miguel.

2.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación y descarga de la deuda asociada a cada una de las Patentes Comerciales indicadas a continuación:



Rut	Nombre	Prov	Rol	Semestre	Folio	Monto
53.319.218-1	Morales Gatica Marco Antonio y Otros	17.326- 2023	5-1054	2-2023	2645131	315237.-
79.961.050-7	COVESI LTDA	11.523- 2022	2-247	Presenta deuda que se encuentra en proceso de cobranza, solo se gestiona la anulación del rol patente.		
79.961.050-7	COVESI LTDA	11.523- 2022	2-472	Presenta deuda que se encuentra en proceso de cobranza, solo se gestiona la anulación del rol patente.		
	Vilches Zúñiga Patricia Ester	16.322- 2023	2-2486	No presenta deuda solo gestiona la anulación del rol patente.		
	Martin Leiva Miguel Ángel	16.516- 2023	7-274	No presenta deuda solo gestiona la anulación del rol patente.		

2.- Cabe señalar que, La deuda que fue determinada para ser descargada se justifica en el hecho que estos contribuyentes no ejercieron su actividad económica en el periodo de morosidad, por lo que no procede el cobro del impuesto según el ART. 24 del Decreto Ley N° 3063.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. PGL. MSS. apc
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU